



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**ACTA NUMERO 5 – TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON D –**

**ESPECIALIZADO.** En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2025, siendo las 14:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), domiciliada en Zabala No. 1427, Montevideo, ante mí, Laura B. Dighiero González, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón D, Serie Especializado: Cr. Guzmán Mañes en representación del Jarca, Lic. Rossana San Juan, en representación de los funcionarios y Cr. Carina Camarano en su calidad de tercer miembro, con el objetivo de proceder a tomar la **Prueba de Oposición** para el Concurso de Ascenso para la provisión de cargos correspondientes al **Escalafón D, Especializado, Grados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12**, llamado en virtud de la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre de 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024, de conformidad con las Bases aprobadas por el Tribunal según Acta N° 1 de fecha 9 de diciembre de 2024. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE.) asiste la funcionaria Adriana Lucero (C.I. 1.654.563-6), en calidad de veedora de dicha Confederación. Se han presentado para rendir la prueba ciento treinta y dos (132) funcionarios, inscriptos conforme surge del listado de inscripción, el que es firmado por los presentes y se considera parte integrante de la presente acta. En este acto, se deja constancia que los inscriptos pendientes a confirmar cumplimiento de los requisitos generales obligatorios, titulares de las Cédulas de Identidad N° 3.776.929-7 y 4.067.847-7 no se han presentado; configurándose por lo tanto su desistimiento del proceso, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones antes mencionadas. Los participantes procedieron a elegir como sus delegados a las funcionarias titulares de las Cédulas de Identidad N° 2.987.099-9 y 4.631.116.4, quienes los representarán en todos los actos relacionados con la misma.- Antes de iniciar la prueba el Tribunal efectuó las siguientes aclaraciones: 1) Dentro de los sobres manila que se distribuirán entre los participantes se encuentra la prueba que consiste en una serie de 30 preguntas que deberán ser respondidas de manera concreta, de la siguiente manera: quienes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

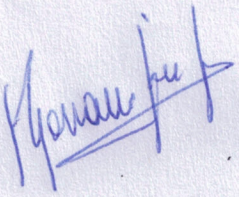
*[Handwritten signature]*

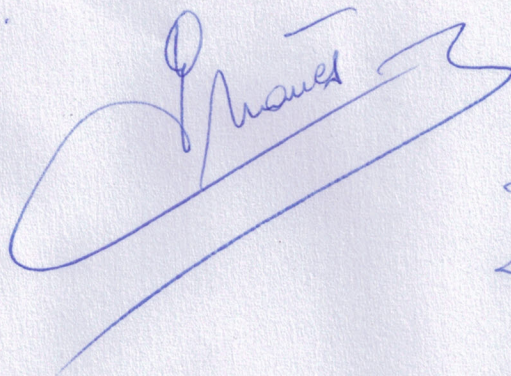


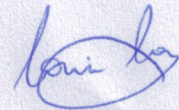
se hayan postulado para rendir la prueba para el Escalafón D, Especializado, Grado 2 deberán responder las 10 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 3, deberán responder las 12 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 4, deberán responder las 14 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 5 deberán responder las 16 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 6 deberán responder las 19 primeras preguntas, quienes lo hayan hecho para el Grado 7 deberán responder las 22 primeras preguntas, quienes lo hayan hecho para el Grado 8 deberán responder las 25 primeras preguntas y quienes lo hayan hecho para el Grado 12 deberán responder las 30 preguntas.- Esto se encuentra indicado en el cuestionario en que consiste la prueba.- II) La duración de la prueba será de tres horas.- Hechas las aclaraciones se entregaron a los participantes dos sobres; uno de color blanco que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) con la prueba. Al finalizar la prueba, el participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales no mostrarán exteriormente ninguna identificación; tampoco deberán tener ninguna identificación las hojas de la prueba y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres blancos que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la Escribana Laura Dighiero, designada por el Tribunal, en tanto los sobres (manila) con las pruebas se entregarán a los miembros del Tribunal para su corrección. Una vez corregida la prueba por el Tribunal, se procederá, en acto público y en presencia de los delegados y de los funcionarios que así lo deseen, a la apertura de los sobres con la identificación, lo que permitirá la identificación de las Cédulas de Identidad de los participantes de las pruebas con el resultado de la misma. Se hace constar que la prueba, que dio inicio a la hora 14 y 40, culminó a la hora 17 y 40 y se desarrolló con normalidad, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escriturándose el mismo número en el sobre grande que contiene la prueba y en el sobre pequeño con la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las

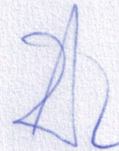
*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

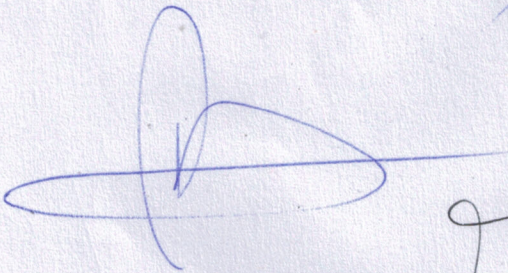
pruebas, quedan en poder del Tribunal.- Se fija una próxima reunión de este Tribunal, para el día martes 21 de enero de 2025 a la hora 8:00 en la oficina 505 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduana, sito Rambla 25 de Agosto N°199, Montevideo.-Previa lectura, los integrantes del Tribunal y los delegados designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

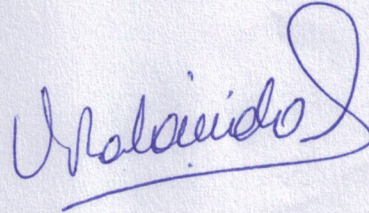
  
Rossana San Juan

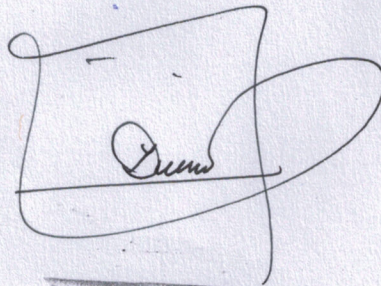












Laura B. Dighiero González  
ESCRIBANA